

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 15 DE JULIO 2008

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 11:45 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
GERMAN DE LA MAZA	DIRECTOR DE CONTROL (S)
ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
NELSON HERRERA	SECRETARIO DE PLANIFICACION
HELEN LEIVA	DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
MIRENCHO VIDELA	DIRECTOR DE INSECCION
ÁLVARO MIÑO	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
LUIS SILVA	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TABLA

1. Permiso de Uso a Investigaciones de Chile.
2. Aprobación de actas: 07.05.08 (II sesión ordinaria)
28.05.08 (Sesión extraordinaria)
3. Cuenta.

4. Autorización para llamar a licitación propuesta "Arriendo de vehículos", por exceder monto y período alcaldicio.
5. Nuevo cometido para la contratación a honorarios

COMPLEMENTO DE TABLA

6. Ampliación Convenio de Uso suscrito con el Grupo Ecológico "Villa Hermosa".
7. Ampliación Contrato de Concesión "Mantención del Sistema de Control de Área de Tráfico para la comuna de Conchalí.
8. Solicitud de la Junta de Vecinos Villa La Palma Sur Pérez Cotapos, respecto de ratificar acuerdos sobre asignación FONDEVE 2006 y 2007.
9. Solicitud De Comodato Local N° 1410
10. Renovación Rol de Patentes de Alcohol, período 2008-2009.

PRIMER TEMA

PERMISO DE USO A INVESTIGACIONES DE CHILE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es una sesión extraordinaria, dado que el día miércoles es feriado. Da la bienvenida al Jefe de Investigaciones de Conchalí, BICRIN Conchalí, señor Alfredo Castillo, a quien agradece que se encuentre presente. Le ofrece la palabra al señor Alfredo Castillo.

El señor **ALFREDO CASTILLO**, saluda a los miembros del Concejo Municipal, diciendo que hará una breve presentación personal, es Subprefecto de la Policía de Investigaciones y desde el 13 de junio es Jefe de la Brigada Criminal Conchalí.

Básicamente, su presencia es para que el Concejo lo conozca personalmente y espera lograr, en el tiempo, en el que le corresponde desempeñar el mando de la unidad, las excelentes relaciones que siempre ha mantenido el Concejo Municipal con la Policía de Investigaciones de Conchalí, si es posible acrecentarlas; como también mantener la constante cooperación que esta Corporación ha brindado a la Institución. Espera poder seguir en ese mismo tenor trabajando con el Municipio y, una vez más, reiterarles que está disposición de la comunidad en general y, en este caso, del Concejo Municipal que la representa.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, da la bienvenida al Subprefecto Castillo a una comuna en que se han visto los logros que Investigaciones de Chile tiene en Conchalí. La relación ha sido buena con los últimos Comisarios que ha habido en esta comuna.

El señor Castillo manifestó que se podían conversar cosas puntuales frente al tema de seguridad en Conchalí, la mayoría de las veces hacen las cosas sin grandes aspavientos, hacen las cosas en forma silenciosa, pero efectiva. Reitera la bienvenida.

El señor **ALFREDO CASTILLO**, señala que se encuentra muy contento de estar en la comuna, independiente de la unidad en si, la comuna es muy afectuosa, es lo mismo que le pasó en una destinación que tuvo en el norte, le tocó llegar a una comuna que es muy receptiva con investigaciones y le pasó también cuando tuvo que crear una unidad nueva en el litoral, cuando ha estado fuera del cuartel, la gente se para a saludarlo.

La gente en Conchali ha sido muy receptiva y la relación que han desarrollado con la comunidad ha sido muy provechosa, así lo ha sentido, esa buena recepción de la gente, lo único que hacen es comprometerlos más a ellos, los detectives son muy empeñosos, muy trabajadores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Jefe de Investigaciones tiene una vecina muy directa, que es la Concejal Quajardo.

La Concejal, señora **MARÍA QUAJARDO**, se suma a las palabras del Concejal Porto, la gente de la Unidad Vecinal se encontraba muy contenta cuando se presentó con ellos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en concreto, el interés del señor Castillo, es que este Concejo pueda despachar una materia que dice relación con el desarrollo de un proyecto de la Policía de Investigaciones por M\$ 218.000, más o menos, que está destinado a la ampliación del actual cuartel de la Policía de Conchali, ubicado en Augusto Ossa.

M\$ 10.000 de los M\$ 218.000 están destinados al diseño del proyecto y la diferencia es para las obras civiles. Este es un proyecto que está gestionando la propia institución. El detalle es que el Ministerio de Hacienda exige un certificado otorgado por este Concejo, en orden a ampliar el uso gratuito del terreno a un horizonte mayor, en términos que exista la plena seguridad que la inversión que se va a efectuar quede respaldada por una cantidad importante de años.

La institución está proponiendo definitivamente ampliarlo a un comodato de 99 años, que es lo lógico, porque es evidente que ese recinto fue destinado para esa función y la Policía de Investigación no dura 10 años o 15 años, sino que dura por siempre, entendiendo que este es un comodato para el uso de investigaciones, no se podría vender a un mall.

El señor **ALFREDO CASTILLO**, explica que los recursos existen se encuentran comprometidos para este año, si se consiguen el comodato no lo van a perder porque el Ministerio de Hacienda, como parte de la metodología para la aprobación del proyecto en infraestructura, exige que se amplie el comodato. El actual comodato fue otorgado por cinco años, renovable automáticamente, siempre y cuando, una de las partes no se manifieste en contra.

Dado lo anterior, ninguna institución va a tener interés en invertir M\$ 220.000 en un terreno entregado en comodato por cinco años, puesto que podría terminar en cualquier minuto. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda exige, como mínimo, para ejecutar dichos recursos, que se otorgue un comodato a la institución en las mismas condiciones actuales, sólo que se modifique el periodo a 99 años, a fin de ejecutar este dinero en la comuna de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el Presidente de la Comisión de Comodatos, se encuentra de acuerdo en dicha solicitud.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que está de acuerdo que pase por el Concejo, puesto que la solicitud no requiere informe.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que el permiso de uso es precario. Consulta si hay acuerdo del Concejo.

Informa que el acuerdo del comodato se adoptó en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 19 de junio de 1996. Por lo tanto, solicita que, en este nuevo acuerdo, se especifique que se otorga un comodato por 99 años en los mismos términos de metraje que se indica en el documento. A través de la Secretaría Municipal se va a emitir un certificado del acuerdo y posteriormente, se firmará el comodato entre la Municipalidad de Conchalí y la Policía de Investigaciones. En aquella oportunidad, el comodato fue firmado por el Subdirector Administrativo.

Agradece la presencia del señor Castillo, a quien le manifiesta que tiene las puertas abiertas del Municipio para todo lo que se pueda trabajar en conjunto, deseándole éxito en su gestión.

El señor ALFREDO CASTILLO, agradece al señor Alcalde y a los integrantes del Concejo Municipal de Conchalí, por la rápida acogida a la petición.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, aprovecha la oportunidad, para solicitar al Subprefecto que en los aniversarios se nombre a los Concejales que se encuentran presentes en dicha actividad.

El señor ALFREDO CASTILLO, señala que los nombró, pero no sabe los nombres.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, recuerda que años atrás, para los aniversarios, se jugaba un partido de baby fútbol, donde el premio era una copa.

Por unanimidad, se aprueba modificar el período del comodato otorgado a la Policía de Investigaciones de Conchalí, de 5 a 99 años. Las características del terreno en cuestión se encuentran especificadas en el documento respectivo.

SEGUNDO TEMA APROBACIÓN DE ACTAS

a) Sesión 07.05.08 (I Sesión Ordinaria)

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, informa que en la primera Sesión Ordinaria celebrada el 07 de Mayo de 2008 no se celebraron acuerdos.

b) Sesión 07.05.08 (II Sesión Ordinaria)

c) Sesión 28.05.08 (Sesión Extraordinaria)

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, da lectura a los acuerdos de todas las sesiones.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si el Acuerdo N° 49 fue aquel que provocó controversias en una sesión pasada.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que, de acuerdo a las averiguaciones que hizo respecto del tema, el Acuerdo N° 49 no llegó, pero es la discusión que se produjo en la sesión pasada del Concejo pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que existe una diferencia, la Unidad Vecinal N° 16 recibió M\$ 1.100 más el aporte vecinal. Posteriormente, al rendir los recursos, se \$ 90.000, una parte se cambió, pero no todo.

La Junta de Vecinos devolvió \$ 30.000 de los \$ 90.000, por lo que, a la fecha, adeuda \$ 60.000. No obstante, entiende que no hay un acuerdo en la interpretación del problema, lo cual trató de explicar el señor Patricio Saavedra sin mayores resultados. Por lo tanto, si continúa el problema, éste podría ser aclarado en la próxima sesión. La verdad, considera que la Junta de Vecinos debería devolver esos recursos y no lo que juntaron los vecinos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, recuerda que en la sesión celebrada el 07 de mayo se adoptó un acuerdo, en términos de modificar el objetivo del FONDEVE, porque a la Junta de Vecinos N° 16 le sobró un saldo, el cual fue utilizado en otro objetivo, reparación y adquisición de arcos de baby fútbol. Sin embargo, este acuerdo del Concejo Municipal no llegó a Finanzas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa es una cosa y la otra es que igual tendrían que hacer una devolución de ese saldo al Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que son tres días hábiles, lo cual corresponde a un ajuste que se hizo al FONDEVE.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que en la segunda acta, página ocho, se indica que se debían enviar las copias de unos contratos, los cuales no recibió, puesto que tenía malo el notebook. Sin embargo, la señora Adela Fuentealba quedó de enviarlo y, a la fecha, no ha recibido dichas copias. Por lo tanto, reitera que solicita copia de todos los contratos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se entregó una planilla con el monto de los contratos.

TERCER TEMA CUENTA

1. Entrega tramitación cuenta sesión del 02.07.08 - 10 horas.
2. Memorando N° 03 del Concejal José Porto, adjunta rendición de cuentas por su participación en el III Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades.
3. Memorando N° 06 de la Concejala Alejandra Saa, adjunta rendición de cuentas por su participación en el III Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades.
4. El señor Livo Salmi, Embajador de Finlandia en Chile solicita rectificar el letrero con el nombre de la calle "Helsinki" (que se escribe sin la segunda "s"), ubicada en la comuna. Prov 1043
5. La Directiva del Club Adulto Mayor "Nuevo Amanecer", solicita saber porque su proyecto presentado para el FIDOF no fue beneficiado.

6. La Directiva del Club Adulto Mayor "Nueva Ilusión", solicita autorización para gastar saldo del fondo FIDOF. Prov. 7230.
7. La Directiva de la Agrupación Folclórica Rayllén, está solicitando un bus para viajar a la localidad de San Carlos, para lo cual se comprometen con un aporte de \$ 200.000.
8. Circular N° 73 de la SUBDERE, División de Municipalidades informa sobre celebración de convenios por deudas con el Fondo Común Municipal.
9. Entrega de Modificaciones al nuevo Plan Regulador.
10. Informe de Convenios Pavimentos Participativos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el punto seis de la Cuenta está incorporado en esta Tabla.

Respecto al punto séptimo de la Cuenta, señala que no se encuentran en condiciones de acceder a la solicitud. Tiene claro que el Municipio ha apoyado anteriormente a otros proyectos, pero en la comuna existen 35 Grupos Folclóricos, por lo que ya se les escapa del presupuesto municipal continuar financiando este tipo de solicitudes.

Dado lo anterior, sugiere que se responda a la Agrupación Folclórica Rayllén que no es posible acceder a la petición. Si algún Concejal no se encuentra de acuerdo con su planteamiento, debe manifestarse en esta oportunidad, pero, a su vez, debe indicar cómo se podría financiar dicha solicitud.

Entiende que el Grupo Folclórico ha postulado al FIDOF, al CONACE, al Fondo de la Intendencia, pero el problema es que se requiere que el bus esté disponible durante cinco días para el Grupo Folclórico, puesto que esa duración tiene el viaje.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, hace presente que el bus cobró un monto menor, \$ 400.000, de los cuales el Grupo Folclórico aporta la mitad.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta donde se indica que el bus cobró \$ 400.000.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, responde que las personas que participan en el Grupo Folclórico le informaron el monto que cobraba el bus.

El alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le parece extraño el monto que cobra este bus, porque un viaje a la playa cuesta alrededor de \$ 100.000. A su juicio, este viaje debe costar alrededor de \$ 1.000.000. En el fondo, se tendría que otorgar a este grupo un monto que equivale a 10 viajes a la playa.

La Concejala, señora **MARÍA ALEJANDRA SAA**, señala que debería ser costeado por todos y no por un sólo grupo.

Una **Representante de la Agrupación Folclórica Rayllén**, señala que le preocupa, porque no saben lo que significa para la agrupación contratar buses, para poder de alguna manera solventar los gastos de los viajes comprometidos con las organizaciones. Hoy, hay dos programas, uno que va a beneficiar

alrededor del 80% de los grupos de adultos mayores y, por otro lado, hay un problema con los centros de madres.

En estos momentos, se está juntando, por un lado, los antecedentes de las peticiones, diciéndoles que existen dos programas, uno va a ser en tal fecha, por lo tanto, tendrán acceso a estos beneficios y otro para los centros de madres en tal fecha, para este otro beneficio. Lamentablemente, es muy injusto que se apruebe tres o cuatro veces en el año el arriendo de un bus para algunas organizaciones y a otras no tienen ninguna oportunidad de acceder en ninguna época del año.

Si se les subvenciona o se les da la oportunidad a este grupo, que es un aporte importante para la comuna, cosa que se sabe. Por ejemplo, existe otra petición de las mismas condiciones de la Unidad Vecinal, de la señora Raquel Matus, cuyos dirigentes viajarán a Coquimbo en un bus por cinco días.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el problema es que se convierte en un tema discrecional y eso se comienza a complicar, porque se reciben reclamos, en términos de por qué a unos sí y a otros no.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuál es la política de los buses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son viajes dentro de la ciudad.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que la política es que cada cuatro horas se debe cambiar al chofer del bus.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el bus se compró para traslado al interior de la ciudad o a Peñaflor, Talagante, más o menos, ese es el radio de acción. Inclusive, se prefiere que no viajen al Litoral.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta si está permitido viajar a Pomaire.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si.

El otro tema es que el bus se solicita para una gran cantidad de funerales, lo cual significa un gasto semanal. Informa que, al menos, el Ejército les presta buses, pero en un horario determinado, en que no lo utilizan, que es de 10.00 a 16:00 horas.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta en relación al punto 8 de la Cuenta, se mantiene la deuda con el Fondo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no se mantiene deuda con el Fondo Municipal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, en relación al punto nueve de la Cuenta, consulta cuándo se tiene presupuestado aprobar el Plan Regulador.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que existe una discusión con los técnicos ministeriales respecto a si corresponden determinados estudios.

El señor LUIS SILVA, señala que, producto de algunas modificaciones que se insertaron en el proyecto entregado por la constructora y motivados por la consulta ciudadana, se modificaron ciertos parámetros de las densidades, etcétera, lo cual también significa un gasto, porque habría que recontratar un estudio. Sin embargo, junto al equipo de la SEREMI y Asesor Urbanista, se ha analizado que los cambios insertados no afectan mayormente. Por lo tanto, se está tratando de lograr que no se tenga que contratar dicho estudio y que continúe siendo válido la densidad y vialidad establecida. Este tema dice relación, por ejemplo, con algunos ensanches o aperturas de vias que se proponen en el instrumento planificador.

Por otro lado, la vialidad ha crecido producto del Transantiago, lo cual ha equilibrado ese déficit, por lo que podría no ser necesario insertar modificaciones sustanciales en los estudios finales.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta cuándo se tiene contemplado tener una respuesta respecto del tema. Hace la consulta, dado que se presentó al Concejo Municipal una propuesta, cuyo diagnóstico se encontraba en estudio.

El señor LUIS SILVA, responde que en la minuta que se entregó, es para que conozcan los aspectos que fueron modificados. Una vez que se apruebe por parte del Concejo Municipal, se deben enviar a la CONAMA y posteriormente, corresponde realizar una presentación pública por 30 días y, a continuación, existe un plazo de 15 días para recibir las observaciones de la comunidad. Por último, se debe enviar al Ministerio, con lo cual se da por terminado el trámite administrativo y ministerial.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que, en la próxima sesión, se tiene que someter a consideración del Concejo Municipal esta propuesta, lo cual es sumamente importante, porque están insertos todos los comentarios que se recogieron en los siete barrios y después en la asamblea final.

Dado lo anterior, solicita a los señores Concejales que estudien con calma la propuesta y para la próxima sesión se invitará al equipo de la Dirección de Obras a explicar el tema.

Efectivamente, se veía con preocupación que el Ministerio o la CONAMA exigiera nuevos estudios, porque eso significaría M\$ 15.000 o M\$ 20.000 que no les va a otorgar el Ministerio, sino que el Municipio tendría que entrar a invertir, pero se sostiene que dichas modificaciones no son sustanciales en la propuesta, por lo que no es necesario hacer un gasto mayor. Señala que este tema se discutirá en la próxima sesión.

En relación al punto diez de la Cuenta, informa que se está gestionando un convenio con el SERVIU, a fin de incorporar una serie de pasajes que necesitan ser pavimentados o repavimentados, cuya dificultad es si se cuenta o no con el estudio de ingeniería, rediseño topográfico, etcétera, lo cual tiene un costo de M\$ 70.000, cuyos recursos no se encuentran disponibles en el Municipio.

Reitera que existe una gran cantidad de pasajes en distintas Juntas de Vecinos, en La Palmilla, Arquitecto Erenz del sector Balneario, Mercurio, Sagitario, Puerto Alegre, Neptuno, Martes, Júpiter, Ipanema, etcétera.

Si se aprueba este convenio, se puede presentar junto al estudio de ingeniería, lo cual significaría avanzar en la adjudicación de recursos para repavimentar.

Cabe recordar que estos pasajes son de cemento, no de asfalto, son de hormigón. Por lo tanto, se debe repavimentar de nuevo estos pasajes, aunque se hacheen en este invierno, se deben construir de nuevo.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, consulta si son fondos del Ministerio.

El señor NELSON HERRERA, responde que son del SERVIU.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que hubo un acuerdo entre el Gobierno Regional y el SERVIU, en términos de celebrar un convenio marco, a fin de financiar la parte diseño, puesto que el Municipio no cuenta con M\$ 70.000. En general, el Municipio pagaba dos o tres estudios de ingeniería por M\$ 3.000 ó M\$ 4.000, con lo cual se lograba avanzar dos o tres pasajes, pero, en este caso, se va a lograr un avance fuerte. No obstante, debe existir un acuerdo de Concejo Municipal para suscribir este convenio.

Por unanimidad, se aprueba celebrar un convenio con SERVIU por M\$ 70.000, cuyos recursos serán destinados a pavimentar o repavimentar distintos pasajes de la comuna de Conchali, a través del Programa Pavimentos Participativos.

CUARTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA LLAMAR A LICITACIÓN PROPUESTA "ARRIENDO DE VEHÍCULOS", POR EXCEDER MONTO Y PERÍODO ALCALDÍCIO.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que la Municipalidad de Conchali mantiene un contrato por concepto de arriendo de vehículos. Anteriormente, en el contrato se establecía la posibilidad, al terminar el período de arriendo, el vehículo se donaba a la institución. Sin embargo, esta cláusula fue reparada por parte de la Contraloría, en términos que no correspondía dicha donación. Por lo tanto, el contrato vigente expira el 26 de septiembre de 2008, cuyo día se deben llevar las 12 camionetas a la empresa.

Por otra parte, se estudió la forma de aplazar el arriendo por un mayor tiempo, pero Asesoría Jurídica indicó que no corresponde, porque la Contraloría también repara la prorroga de los contratos.

Dado lo anterior, se concluye que se debe realizar un nuevo llamado a licitación. No obstante, debe decir que lamenta que se deba efectuar en esta fecha, que es una fecha discutible, pero el Municipio lo debe hacer si o si.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, señala que no entiende por qué no se hace igual que con el contrato de la basura, el cual renueva cuando va a expirar el contrato.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que la Contraloría objeta esa figura, argumentando que, en esa fecha, se termina la posibilidad de la igualdad de oportunidades para otros oferentes que quisiesen postular a un contrato.

Anteriormente, el contrato de aseo contemplaba una cláusula que establecía la posibilidad de renovar dos o tres veces un contrato. Sin embargo, reitera que la Contraloría objeta esa cláusula, en términos que se debe abrir la oportunidad

para que cualquier oferente, una vez abierto el contrato, pueda hacer una oferta pública.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que entiende la aplicación, pero reitera que no puede ser que sea antes de plazo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que están justo en el término de plazo.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, explica que se solicita autorización del Concejo Municipal por superar las 500 UTM y superar el período alcaldicio. La licitación es el contrato de arriendo de vehículos menores. Actualmente, el Municipio tiene dos modalidades de vehículos, algunos son de propiedad municipal, los cuales se adquirieron a través del antiguo contrato de arriendo con permiso de donación y cinco vehículos que se encuentra en arriendo, cuyo contrato expira el 26 de septiembre del presente año.

Los vehículos de propiedad municipal son del año 2000. Por lo tanto, existe un monto importante que se realiza en reparaciones. Por ejemplo, este año se han gastado alrededor de M\$ 2.000 en uno de estos vehículos.

Dado lo anterior, el Alcalde propone reemplazar la flota menor de la Municipalidad, o sea, cinco vehículos, puesto que por la antigüedad de los mismos los costos de mantención son caros.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuánto vehículos menores existen en la Municipalidad de Conchalí.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, responde 18 vehículos y hoy existen 16 vehículos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se están agregando dos vehículos de Seguridad Ciudadana. Recuerda que se invirtió en dos. Hoy, hay dos autos que se contempla dar de baja. En Seguridad Ciudadana van a tener cuatro, dos camionetas y dos jeep.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que la ventaja que tiene este arriendo es que incluye, permiso de circulación, seguro obligatorio, seguro a terceros, mantención y auto de reemplazo en caso que falle el vehículo. El sistema Chilecompra exige adjudicar al más barato, se hace de esa manera, es todo un problema.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que lo apoya, pero solicita que cuando llegue el minuto de adjudicar, más allá de la empresa que sea, se cree una política de funcionamiento de los automóviles, porque, por ejemplo, los autos que funcionan fuera de los consultorios, se encuentran siempre en CORESAM, no en los consultorios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los autos de CORESAM, se encuentran en otra figura.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que entregará la distribución de los vehículos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema de CORESAM, es que los autos no tienen conductor. CORESAM no contrata a un conductor, sino

que los manejan los propios profesionales. Además, las instrucciones que tienen es que guarden los vehículos en la Corporación por razones de seguridad.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que están todo el día estacionados en el Consultorio, entiende que por seguridad hay que cuidarlos, pero si se necesitan hay que ir a buscarlos, no tiene mucho sentido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el auto es para enfermos postrados, no para urgencias.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que consultó lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que las instrucciones precisas son que el vehículo se use por parte del profesional que va a realizar la visita.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, explica que en la noche no se puede dejar los vehículos en los consultorios, porque si entran a robar pueden abrir los vehículos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el auto no se puede realizar para efectuar trámites, sino que es para visitar enfermos postrados.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que se averigüe respecto del tema, porque ha escuchado que los profesionales deben concurrir en sus propios autos a visitar a los enfermos postrados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la formula es que ellos van temprano, los cambian y se los llevan al consultorio, lo usan durante el día, algunos días los profesionales dicen que no van a realizar visitas a los enfermos postrados, por lo tanto, no requieren el vehículo.

Recuerda que lo que se está haciendo es solicitar autorización para llamar a licitación. La plantilla final todavía no está afinada por la Dirección, para decir que es lo que van a llamar a propuesta. No obstante, posteriormente, se entregará esa información al Concejo Municipal. Consulta si hay acuerdo.

Por unanimidad, se aprueba autorizar llamado a la licitación pública denominada "Arriendo de vehículos", por exceder monto y período alcaldicio.

QUINTO TEMA
NUEVO COMETIDO PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el quinto punto de la Tabla, se retira de la convocatoria.

SEXTO TEMA
AMPLIACIÓN CONVENIO DE USO SUSCRITO CON EL GRUPO ECOLÓGICO
"VILLA HERMOSA".

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, en diciembre del 2005, se aprobó un comodato en permiso de uso al grupo Ecológico Villa Hermosa, de acuerdo a lo que había informado el SERVIU, por dos años, cuyo plazo venció.

Además, se solicita no sólo para ese local, sino que a todos, la renovación con el SERVIU, por cinco años.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal que apruebe el permiso de uso a este grupo por los cinco años que el SERVIU ha ratificado el comodato. Se cuenta con los informes correspondientes sin problemas, por si algún Concejal los quisiera revisar.

La VECINA, señala que presentaron un proyecto de ampliación y reparación y éste llegó con reparos, uno de los cuales se debe a que dice "local comercial". Este comodato nació en diciembre, por lo que solicita que se elimine la palabra que dice "local comercial" y, en su reemplazo, se indique "sede", porque esa situación también los podría bloquear para otros proyectos futuros.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si hay acuerdo.

El Concejal, señor JOSÉ PORTO, explica que en el Servicio de Impuestos Internos el local aparece como local comercial. El proyecto que presentó la vecina al Fondo de la Presidencia aparece como local comercial y, como tal, se debe desafectar, para que pase a ser local social de la Junta de Vecinos. No obstante, ese trámite se debe realizar por la persona dueña del local.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta quien es el dueño del local.

El Concejal, señor JOSÉ PORTO, responde que el SERVIU.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, entiende que el SERVIU traspasó el local al Municipio.

El Concejal, señor JOSÉ PORTO, señala que no se puede invertir dineros municipales en locales comerciales.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta si hay acuerdo en orden a definir en el convenio que se trata de una sede social y no de un local comercial.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que se deben tomar dos acuerdos, uno para desafectar el local y dos, para entregarlo en comodato por cinco años.

La VECINA, consulta cuánto dura el trámite de desafectación.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, responde que el acuerdo del Concejo, en relación a cambiar el uso, lo dejaría en mano de los entendidos, porque el tema es que el Servicio de Impuestos Internos tendría que certificar que ya no se ejerce ninguna actividad comercial. Por lo tanto, el uso dice relación a una actividad social comunitaria, por lo tanto, tiene otra calidad. Por ejemplo, eso ocurre con las contribuciones, cuando se ejerce una actividad comercial en una casa que se encuentra exenta, debe pagar contribuciones. Consulta cuál era la actividad que se ejercía en dicho local.

La VECINA, responde que el giro era de abarrotes.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, solicita que se desafecten los cuatro locales comerciales que existen en el lugar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que hay uno que es comercial.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que los cuatro son comerciales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal Aravena tiene razón, en cuanto a que se deben desafectar a los cuatro locales.

Por unanimidad, se acuerda realizar las gestiones pertinentes ante el Servicio de Impuestos Internos para cambiar destino de los inmuebles desde comercial a uso comunitario.

Asimismo, por unanimidad, se aprueba ampliar por cinco años el convenio de uso suscrito con el Grupo Ecológico "Villa Hermosa".

SEPTIMO TEMA

AMPLIACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN "MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ÁREA DE TRÁFICO PARA LA COMUNA DE CONCHALÍ

La señora **ANGELA ASUN**, informa que se requiere ampliar el contrato de concesión, para sumar la mantención del nuevo semáforo emplazado en la calle Fontova, cercano al supermercado TOTUS.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si dicha ampliación significa un costo adicional al contrato actual.

La señora **ANGELA ASUN**, responde que son cinco UF mensuales, lo que se suma al actual contrato. Las 32 intervenciones pasan a ser 33.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta de dónde se van a sacar los recursos.

La señora **ANGELA ASUN**, responde que del ítem mantención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que habría que dejar \$ 500.000, para la mantención de ese semáforo. No obstante, los recursos se sacan de la misma cuenta.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si sobra plata en esa cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que si, porque si faltan \$ 100.000, se colocan \$ 100.000.

La señora **ANGELA ASUN**, explica que los recursos se reponen en pesos y los contratos son en UF.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita un informe sobre esa cuenta, para ver si tiene holgura.

Por unanimidad, se aprueba ampliar el Contrato de Concesión denominado "Mantención del Sistema de Control de Área de Tráfico para la comuna de Conchalí", en 5 UF mensuales.

OCTAVO TEMA
SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMA SUR PÉREZ
COTAPOS, RESPECTO DE RATIFICAR ACUERDOS SOBRE ASIGNACIÓN
FONDEVE 2006 Y 2007

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se tomó un acuerdo con la Junta de Vecinos, en orden a invertir el FONDEVE.

Firma la señora Rose Mary Contreras, Presidenta y la señora Claudia Colcocura Secretaria.

Ellas necesitan tener una señal, para lo cual se necesita ratificar los acuerdos de asignación por la suma de \$ 1.187.000, correspondiente a los años 2006 y 2007; como también, autorizar la reformulación de los proyectos FONDEVE 2007, para que la Junta de Vecinos pueda realizar los gastos.

La Junta de Vecinos presentó los proyectos FONDEVE correspondientes, los cuales fueron aprobados por el Concejo Municipal, pero no fueron ejecutados. Por lo tanto, se solicita reformular dichos proyectos, lo cual considera correcto, puesto que dicha solicitud no se está efectuando después de gastados los recursos.

Consulta al Concejo Municipal si existe acuerdo respecto del tema o requiere ser presentado a la Comisión FONDEVE.

EL Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se debe presentar un oficio al Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe autorizar la reformulación de los proyectos FONDEVE 2006-2007. No obstante, la pregunta es si se aprueba por el Concejo Municipal, dónde se presenta la reformulación de los proyectos.

EL Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que la reformulación de los proyectos se debe presentar al Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que basta presentar la reformulación de los proyectos a la Comisión FONDEVE.

EL Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, aclara que el Concejo Municipal es el único que tiene la facultad de cambiar los destinos de los dineros de los proyectos FONDEVE.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la carta debe dirigirse al Concejo Municipal.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se están discutiendo dos temas distintos. En primer lugar, se está solicitando ratificar los proyectos FONDEVE pendientes de los años 2006 y 2007, en virtud de lo cual, se envió una carta al Concejo Municipal, en la que se hace presente que transcurrido el tiempo desean ocupar los recursos en un objeto distinto, por lo que solicitan autorización para reformular el proyecto. En la carta se indica a qué objetivos se desea gastar los fondos FONDEVE.

Dado lo anterior, en el Informe Jurídico se solicita al Concejo Municipal que tenga a bien ratificar los acuerdos del 2006-2007 y autorizar la reformulación de

los proyectos 2006-2007, para la realización de los gastos que se indican en la carta de la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que la Junta de Vecinos presentó el proyecto, pero quien les dice si éste se encuentra correcto o no.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que la Comisión es la encargada de decir si el proyecto se encuentra correcto o no.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es lo que está planteando. Sin embargo, el Concejal Porto ha manifestado que el tema no se debe ver en el Concejo. Por lo tanto, consulta si existe acuerdo del Concejo Municipal que se destinen \$ 950.000 en la reparación de techumbres y cambio de tuberías de red eléctrica y \$ 237.750 en la compra de mobiliario. Hace presente que los presupuestos, se encuentran adjuntos en la documentación.

Por unanimidad, se aprueba ratificar Acuerdos sobre Asignación FONDEVE 2006 y 2007 a la Junta de Vecinos Villa La Palma Sur Pérez Cotapos y autorizar la reformulación de dichos proyectos.

NOVENO TEMA

SOLICITUD DE COMODATO LOCAL N° 1410

Una **VECINA**, señala que, como ex dirigente de la Junta de Vecinos, solicitó el comodato del otro local, que es el N° 1410, que también desea para la Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe solicitar a la Comisión Comodatos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la Comisión analizó este tema, pero el local está destinado al Rotary Club.

La **VECINA**, aclara que se refiere al local del lado. Ese local lo tienen ellas como grupo ecológico y se encuentran reciclando ahí. Considera importante que el local sea entregado a la Junta de vecinos, para que puedan ampliar la sede.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si funcionan como grupo ecológico con la Junta de Vecinos.

La **VECINA**, señala que los jóvenes utilizaban el local del fondo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si existe como grupo.

La **VECINA**, responde que no existe como grupo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Comisión debe evaluar si se entrega o no dicho comodato.

La **VECINA**, agrega que lo ideal sería que cuando comiencen con los arreglos, la Junta de Vecinos también arregle ese local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los acuerdos no pueden ser de palabra, sino que deben ser formales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que ese local no es un bien particular, tampoco del SERVIU, sino que es de un particular, por lo que les dijo que utilizaran dicho local mientras estuviera desocupado.

La **VECINA**, señala que la Junta de Vecinos consultó al Departamento Jurídico, se les dio una carta certificada.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el propietario del local no existe, puesto que ha tratado de ubicarlo varias veces.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si el local es particular, es particular, no hay nada que discutir.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el local se encuentra abandonado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no se está autorizando con acuerdo del Concejo.

El señor **LUIS SILVA**, señala que no tenía conocimiento de que el local era particular.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, sugiere consultar a la Tesorería si se encuentran canceladas las contribuciones, puesto que de otra forma se debe rematar el local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa gestión se debe hacer por parte de la Tesorería, no por parte del Municipio o Concejo Municipal, porque podrían aparecer usurpando una propiedad a un particular.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, reitera que se podría solicitar un informe, para saber si se encuentran o no pagadas las contribuciones y de esa forma, no se comprometen con los vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la vecina tiene una carta, en la cual se indica que la propiedad es particular.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que está solicitando que el Municipio solicite a Tesorería un informe para saber si están o no pagadas las contribuciones del local.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se pedirá la información que solicita el Concejal Aravena.

DECIMO TEMA RENOVACIÓN ROL DE PATENTES DE ALCOHOL, PERÍODO 2008-2009

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que todos los años, en esta fecha, se debe decretar el rol de patentes de alcohol, lo cual significa someter a consideración del Concejo Municipal la nómina completa de las 325 patentes e indicar si cumplen con todos los requisitos para continuar funcionando en la comuna de Conchalí.

Hace un tiempo atrás, el Departamento de Control realizó una auditoria, constatando que existian más de cuarenta patentes que no cumplian con algunos requisitos, que son los que se llaman los presupuestos básicos para que permanezcan como patentes de alcoholes en la comuna, puede que a algunos les falte la fotocopia del Rut, certificados del SAG, recepción final, traspaso de la sociedad por cambio de dueño u otros antecedentes. A todos los contribuyentes que presentan dificultades se les notificó por escrito que no se les renovará la patente si no cumplen con los requisitos.

Explica que una recepción final no se logra en una semana, puesto que implica, por ejemplo, traer un arquitecto, demoler una pared, cambiar la puerta de escape, etcétera. Se debe cumplir con alrededor de 8 requisitos, pero no siempre se cumplen todos ellos. La alternativa uno es no decretar esta patentes de alcoholes y en caso que a fin de mes no cumplan quedarán fuera de la renovación de patentes de alcoholes.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMAN**, consulta cuál es la responsabilidad del Concejo Municipal si se aprueban antes que regularicen su situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el término medio es que, caso a caso, se vaya certificando, porque en algunos casos es posible regularizar la situación. En caso contrario, se tendría que dejar fuera de la renovación. No obstante, dentro del listado viene un supermercado, lo cual significaría cerrar dicho supermercado, teniendo en cuenta que se aproxima el periodo de elecciones, etcétera.

Quiere compartir la información en la forma más privada posible, porque los Directores tienen miradas distintas respecto del tema. Lo quiere poner en forma muy seria, porque no es una cosa que al Alcalde decidió cerrar este u otro local, sino que deben ser objetivos, en términos que la Directora de Finanzas, Directora Jurídica, Directora de Control y Concejo Municipal tienen que responder.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que todos tienen que responder.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que, a lo mejor, haya documentos que se perdieron de la carpeta, no es que no los tengan, por lo que podrían traerse en el lapso de una semana y paga la patente.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que este tema siempre se traía el último Concejo del mes de junio. No sabe que pasó, por qué están obligados a aprobar los roles todos los años, antes que se pague la patente el segundo semestre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que había gente que venia la primera semana de julio a cancelar la patente. En general, los contribuyentes no cancelan el 31 de junio, sino que realizan el trámite con anterioridad.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, explica que no es un tema de ahora, en particular de este año. Las carpetas que se encuentran incompletas, se ha enviado a los contribuyentes una carta. Este año pasó lo mismo en el mes de enero, se revisaron todas las carpetas y a todas aquellas a las que les faltaban antecedentes se les envió una carta al contribuyente. Esta gestión se efectuó entre abril y mayo, pero lamentablemente no todos pudieron cumplir.

A principios de año, eran 50 los contribuyentes que no podían cumplir y actualmente, sólo a 22 les falta completar los antecedentes, pero debieron hacerlo desde un principio. En general, todos los años faltan los mismos documentos, como son: certificado de antecedentes, fotocopia del carnet de identidad, declaración del artículo cuatro, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que dentro del listado está el caso de un señor, a quien hace dos años se le explicó que debía adjuntar tales documentos, pero no los adjuntó. Sin embargo, después argumentan que han invertido M\$ 20.000 en el local, mercadería por no se cuanto, todo lo cual no es culpa del Municipio.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que lo único factible es que son 10 personas a las que le falta el certificado de antecedentes, siendo éste uno de los documentos más fáciles.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta ¿por qué cree no adjuntan ese documento?

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, responde que seguramente el certificado de antecedente se encuentra manchado.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, agrega que existen problemas con aquellos que les faltan documentos. No tienen recepción final, porque en el momento que se les otorgó la patente hace años atrás, por alguna razón no se solicitó ese documento.

Considera que no se puede permitir que esa situación se mantenga en el tiempo, se deben realizar las acciones pertinentes, para que las personas regularicen su situación. Sin embargo, se ha tratado de mil formas de informar al contribuyente que le faltan papeles, algunos han concurrido al Municipio a regularizar su situación, han preguntado que les falta, pero otros ni siquiera se han acercado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que en la nómina se indican moteles, supermercados, quintas de recreos, Pub, etcétera.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que la única solución es que al momento que la persona se acerque a pagar la patente, se les informe que no la pueden cancelar porque les faltan tales documentos. En caso que no adjunte el certificado de antecedentes, se debe suponer que los tiene manchados. En cambio, en los otros casos, se les debería exigir que firmen una carta de compromiso, a través de la cual se comprometan, a más tardar, al 31 de diciembre de este año a tener regularizada su situación. De esa forma, se evitará que el contribuyente manifieste que estaba en desconocimiento de dicha situación.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, consulta si todas estas patentes son antiguas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que algunas datan de 40 y 50 años.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, responde que las patentes que les faltan papeles son antiguas, hay algunas a las que nunca se les pidió un documento.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que lo que pasa, es que la Municipalidad se incendió dos veces y se quemó la Dirección de Obras.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, señala que esos casos están prescritos, del año 62 hacia atrás, estos no son casos del 62, son posteriores. Hay algunos que son herencias y no han hecho los papeleos de transferencia, incluso, concurren al Municipio a solicitar que se haga gratis, siendo que se trata de un trámite particular.

El Concejal, señor RUBÉN CARVACHO, consulta, desde el punto de vista jurídico, cada uno de los papeles es tan importante como el otro o hay alguno que es más importante que otro.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, responde que todos deben cumplir con los requisitos.

La señora ANDREA MOLINA, señala ser responsable con su opinión, cree que de verdad este problema se ha dado a través del tiempo, porque se aprueba en general.

La Directora de Control se encuentra de vacaciones, por lo que se hace responsable en nombre de ella, en virtud del informe que elaboró, en el cual recomienda no aprobar las patentes que se encuentran con problemas. En estricto rigor no se pueden aprobar esas patentes. Por lo tanto, si van a votar, solicita de pedir que voten en conciencia, porque es un tema legal.

Le propuso al Alcalde que el Departamento de Rentas enviara una carta al contribuyente, para que informara que el Municipio realizaría la renovación, por lo que debían adjuntar los antecedentes.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, consulta qué pasa, por ejemplo, si la próxima semana se adjuntan todos los antecedentes.

La señora ANDREA MOLINA, señala que no tiene por qué aprobarse ahora, se puede hacer el 31 de diciembre.

El Concejal, señor JOSÉ PORTO, señala que el rol se debe aprobar antes que se comience a cancelar la patente.

El Concejal, señor HÉCTOR ARAVENA, señala que la Ley N° 20.033 fue modificada y dice claramente que debe ser aprobado el 31 de julio, por tanto, no corre la otra.

La señora ADELA FUENTEALBA, informa que, conforme lo dispone el artículo 65 letra n) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requiere acuerdo del Concejo para:

"n) otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholos. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a la Junta de vecinos respectiva".

La época para la renovación de las patentes de alcoholos, es el 1º de Enero y 1º de Julio de cada año.

Dado lo anterior, si no está decretado el 01 de Agosto está fuera de plazo y por ende, se debe concurrir al Concejo Municipal a solicitar autorización para cancelar fuera de plazo, ese es el problema. Por esa razón, siempre se trae el tema con anticipación a consideración del Concejo Municipal.

Hoy, existe un problema más grave, en términos que existen patentes que presentan problemas, lo cual es resorte del Concejo. La Municipalidad se compone del Concejo y del Alcalde y los funcionarios, en su calidad de asesores. Las patentes con problemas se deben dejar aparte y, a medida que vayan cumpliendo los requisitos, se complementa el decreto, pero se debe estar en conocimiento, porque después habrá que caducarlas. Obviamente, existe un problema administrativo, técnico, jurídico y un problema político, que es el que tiene el Concejo Municipal, porque son autoridades políticas administrativas, les guste o no. Ese es el punto.

Responsablemente, como Secretaria del Concejo, debe decir que existe una diferencia de opinión, al parecer, entre todos, en cuyas discusiones no ha participado. El rol se debe renovar antes de pagar la patente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que la ley establece, además, que las patentes que, en ese momento, no queden aprobadas por el Concejo, en su totalidad se pierden.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que también existen algunos dictámenes de la Contraloría General de la República, en la que hay que adecuarse a los números. Lo que finalmente hay que hacer es caducarlas.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el tema es que si se caducan, no se pueden renovar posteriormente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que eso es obvio, porque se encuentran desfasados en el monto.

Si el Concejo Municipal se encuentra de acuerdo se podría dejar pendiente y, en la próxima sesión, se puede complementar el Decreto de renovación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que legalmente no se puede, se pierden de inmediato.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no, porque se debe presentar la caducidad de las patentes.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que es cierto que las patentes tienen que estar decretadas por renovación antes de que se paguen, es decir, estas patentes se puede pagar. Cree que se debe renovar el rol y aquellas que no cumplen, se les informa que no cumplieron con los requisitos, se caducan. El resto se comprometió a traer los requisitos, por lo tanto, tienen hasta el 31 de diciembre para cumplir.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se debe renovar el rol completo y avisarles a todos y de aquí al 31 de diciembre, si no cumplen, se les cauda.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que también van a tener una responsabilidad administrativa.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que también tiene un compromiso político con un partido, pero debe cumplir con decir la verdad y cree que no deben votar, porque hay 50 patentes que no cumplen con lo que exige la Ley.

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que se debe aprobar el rol y posteriormente, ver que las personas cumplan con aquello que les falta.

Para el próximo periodo de patentes, en donde se renuevan otra vez, van a estar al dia, por lo tanto, el objetivo se va a lograr. Lo que siempre se espera es que la gente regularice.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que eso significa que cuando se van a traer las patentes, que al 31 no cumplan.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que la primera semana de agosto van a informar. De las 49 patentes, se les va a encargar a esos contribuyentes que traigan sus antecedentes.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que el año 2002 tenía botillería y se acercó a cancelar su patente el día 1 de julio, fecha en la cual el señor Villaseca era el encargado de patentes, quien le señaló que no podía recibir el pago, porque el Concejo todavía no había aprobado el rol de patentes que corresponde al segundo semestre de ese año. Por lo tanto, concurrió a conversar con la Alcaldesa de esa época, señor Pilar Urrutia, para que incorporara a la Tabla del Concejo la aprobación del rol. Por lo tanto, este problema se arrastra desde el año 2002.

En esa oportunidad, la Alcaldesa le comentó que había patentes que no cumplían los requisitos, pero sometería el tema a consideración del Concejo Municipal. El tema se aprobó y los que no tenían problemas cancelaron sus patentes.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que si se aprueba el rol y se deja que las personas que no tienen problemas cancelen sus patentes, se puede seguir funcionando hasta diciembre y ahí se decreta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se les va a decir que se les da un año para que regularicen su situación. El tema es que la voluntad del Concejo es que se normalice, pero como plantea el señor Utreras, este tema no se normaliza en 24 horas, tiene que existir todo un proceso. Cree que hay trámites que deben cumplirse si o sí, por ejemplo, los antecedentes, eso está claro. La recepción final se podría valorar, si hay inicio del proceso con voluntad de alguien que lo está haciendo con planes.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se podría informar al Concejo respecto de la auditoria que realizó el Departamento de Control y la nómina que tiene el señor Ramón Utreras, de manera que el tema se discuta la próxima semana.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que así se podría ver caso a caso.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, definitivamente, igual se les debe dar un plazo, que se renueve completamente el rol y aquellas que cumplen con todos los antecedentes se pueden sacar, pero los otros debe regularizar su situación, de lo contrario, se les deja fuera definitivamente o se les caduca la patente, pero se les debe dar el espacio. Incluso, aquellos contribuyentes que

ahora tienen problemas no alcanzan a presentar su documentación, pero se les debe renovar sus patentes, pero informándoles cuál es el plazo para que completen la documentación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ya se informó a los contribuyentes cuál es la información que les falta.

El señor **RAMON UTRERAS**, reitera que, además, se les va a solicitar que firmen un documento de compromiso, para que les quede claro cuál es su situación, con eso no les da derecho a pataleo, porque hay un respaldo en la carta ya firmada por ellos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que a esa gente no se les puede dar la patente y después quitársela por un protocolo que hayan firmado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se puede quitar en cualquier momento la patente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que los antecedentes los pueden renovar en cualquier momento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere que se someta a votación el próximo miércoles, de manera de depurar el listado. A lo mejor, de los 50 casos, algunos regularizan su situación.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que desde el momento que el Concejo aprueba el rol de las patentes, éstas están en condiciones de ser canceladas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si se aprueban las 349 patentes y comienzan a pagar y resulta que el 31 de julio, 40 contribuyentes vienen con los papeles en la mano, se les va a decir que no pueden pagar, porque no están en el rol.

El señor **RAMÓN UTRERAS**, señala que por ese motivo hay que renovar el rol completo.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que por eso es mejor hacerlo ese día y de ahí se ve cuáles si y cuáles no.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es insólito que hoy no se pueda pagar la patente, qué pasa si la persona viaja mañana y no puede pagar la patente, porque el rol no está autorizado.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita que no se coloquen más encrucijadas, porque es un tema complejo. Por ese motivo, se trajo al Concejo, todos están comprometidos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema se incorporará a la próxima Tabla del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, solicita que se traigan todos los antecedentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el señor Ramón Utreras le ha manifestado que son 49 casos que están mal, pero muchos de ellos se pueden solucionar rápidamente. **Se cierra la sesión siendo las 14:40 horas.**

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA
MIERCOLES 15 DE JULIO DE 2008

ACUERDO N° 74/2008

Por unanimidad, se aprueba modificar el periodo del comodato otorgado a la Policía de Investigaciones de Conchalí, de 5 a 99 años. Las características del terreno en cuestión se encuentran especificadas en el documento respectivo.

ACUERDO N° 75/2008

Por unanimidad, se aprueba celebrar un convenio con SERVIU por M\$ 70.000, cuyos recursos serán destinados a pavimentar o repavimentar distintos pasajes de la comuna de Conchalí, a través del Programa Pavimentos Participativos.

ACUERDO N° 76/2008

Por unanimidad, se aprueba autorizar llamado a la licitación pública denominada "Arriendo de vehículos", por exceder monto y periodo alcaldicio.

ACUERDO N° 77/2008

Por unanimidad, se acuerda realizar las gestiones pertinentes ante el Servicio de Impuestos Internos para cambiar destino de los inmuebles desde comercial a uso comunitario.

Asimismo, por unanimidad, se aprueba ampliar por cinco años el convenio de uso suscrito con el Grupo Ecológico "Villa Hermosa".

ACUERDO N° 78/2008

Por unanimidad, se aprueba ampliar el Contrato de Concesión denominado "Mantención del Sistema de Control de Área de Tráfico para la comuna de Conchalí", en 5 UF mensuales.

ACUERDO N° 79/2008

Por unanimidad, se aprueba ratificar Acuerdos sobre Asignación FONDEVE 2006 y 2007 a la Junta de Vecinos Villa La Palma Sur Pérez Cotapos y autorizar la reformulación de dichos proyectos.



ADELA FUENTEAALBA LABBE
Secretaria Municipal